Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ciurezeanu Cirjan Ion contra la empresa «Construcciones Gómez Rubín, S.L,.» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución contra «Construcciones Gómez Rubín, S.L.», por un principal de 5.468,93 euros más la cantidad de 1.093,79 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1° LEC).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Gómez Rubín, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de mayo 2006.-Él secretaio judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 270/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 270/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON RAFAEL GARCÍA VEGA contra la empresa «HOSTELERA DE CUDEYO, S. L.» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «HOSTELERA DE CUDEYO, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.566,84 euros (1.454,84 euros de condena más 112 euros de 10% de mora), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilustrísimo señor magistrado, Alfonso González González.-La secretaia judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «HOSTELERA DE CUDEYO, S. L.», se expide la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de abril de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 240/06.

Doña Adela Morales Galindo, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 240/2006 a instancia de don PEDRO GONZÁLEZ REGULEZ, doña MARÍA JESÚS SANTIAGO HERRERÍA expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

«Urbana: Local situado en la planta baja del edificio sito en Laredo, llamado Residencia Las Vegas, que tiene una superficie construida de 14 metros 35 decímetros cuadrados de superficie. Tiene su acceso directo desde las zonas verdes, por el Oeste. Linda: Norte, local correlativo inmediato siguiente; Sur, local correlativo inmediato anterior; Este, otros locales de la planta baja que tienen entrada por el Este, y Oeste, zonas verdes. Sin distribuciones ni anejos. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,1620%. Referencia catastral: 4866207VP6046N0018GA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

ASÍ MISMO SE CITA A DON JUAN MIGUEL MARTÍN Y DOÑA BENITA BLAS HERNANDO, DON BLAS MIGUEL MARTÍN Y DOÑA MARÍA ASUNCIÓN BENITO SANZ, DON DONINO BLAS HERNANDO Y DOÑA VICTORINA SANZ LLAMA, DON SANTIAGO BLAS HERNANDO Y DOÑA ELISA MAYOR GARCÍA, DON MANUEL MÍNGUEZ BERNARDO Y DOÑA JOSEFA GUERRA ROBLES, DON VICTORIANO GARCÍA DIEZO Y DOÑA EMILIANA MIGUEL MARTÍN ASÍ COMO CITADOS SUS POSIBLES herederos y causahabientes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 23 de mayo de 2006.-La secretaria, Adela Morales Galindo.

06/7362

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 444/06.

Don Eduardo Marquina Serna, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 444/2006 a instancia de doña MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ-SOLIS FERNÁNDEZ y doña GLORIA GONZÁLEZ-SOLIS FERNÁNDEZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Piso segundo sito en el nº 8 de la calle Garmendia de Santander de 81,75 m2 de superficie, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad nº 4 de esta ciudad, libro 47, folio 61, con el nº de finca registral 2.210.

Por el presente y en virtud de  $\overline{\text{lo}}$  acordado en providencia de esta fecha:

- Se cita a los herederos o sucesores desconocidos del titular registral, don GENARO ALVEAR GÓMEZ, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.
- Se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Santander a 18 de mayo de 2006.—El magistrado juez, Eduardo Marquina Serna.—El secretario (firma ilegible).